

Constancia Secretarial: Manizales, treinta (30) de octubre de 2020. A Despacho de la señora Juez informando que el 26 de los corrientes el demandado Esteban Felipe Toro Gallego dio cumplimiento al requerimiento anterior estando dentro del término concedido para ello.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, treinta (30) de octubre de 2020

Se resuelve lo que corresponda en el proceso verbal de simulación de menor cuantía promovido por Jaime Toro Flórez contra Ramón Antonio Zúñiga López y Esteban Felipe Toro Gallego, radicado con el n.º 17001-40-03-011-2019-00573-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede y como quiera que ya se cuenta con copia legible de los documentos probatorios que pretende hacer valer el demandado Esteban Felipe Toro Gallego, se ordena correr traslado a la parte actora por el término de cinco (5) días del escrito de excepciones propuestas por el señor Toro Gallego para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer atendiendo a lo dispuesto en el artículo 370 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d9551b3267ecaa33f72c808a3997c9b63f83305f76153b0d2c8b984e9ff3467

Documento generado en 30/10/2020 02:31:02 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>